

Novedades en materia tributaria

Impuesto sobre Sociedades	2
Establecimiento Permanente	2
Reserva de capitalización	2
IRPF	3
Retribución en especie.....	3
Compra de vivienda para los hijos.	3
Otros	4
Liberación de deudores hipotecarios, ¿cómo afecta en ITP-AJD?.....	4
Procedimiento de recaudación, sucesores mortis causa de la deuda tributaria.	4
Haciendas Forales	5
Los contribuyentes vascos que realizan importaciones no tendrán que adelantar en aduanas el pago del IVA desde 2026	5
Incentivos a la cultura.....	5
Escisión total	5

Impuesto sobre Sociedades

Establecimiento Permanente

Un ordenador situado en Venezuela, propiedad de un residente en España, que utiliza para realizar su actividad de contable, conectándose en remoto a un sistema instalado en el mismo, puede considerarse establecimiento permanente siempre que este sea un lugar fijo con el que la empresa realiza parte o toda su actividad, que esté a su disposición, y que las actividades realizadas a través del mismo no sean meramente preparatorias o auxiliares, sino principales.

[DGT CV 16-10-24](#)

Reserva de capitalización

A partir de 2025 se introducen nuevas mejoras en la reserva de capitalización

2024

En dicho ejercicio la reducción aplicable sobre la base imponible ha aumentado hasta el 15% del incremento de fondos propios

2025

A partir de 2025, el porcentaje de reducción será como mínimo del 20%, y aumentará en función de en cuánto se incremente su plantilla media de trabajadores cada año respecto al ejercicio anterior –siempre que ese incremento se mantenga al menos tres años.

Nuevo límite sobre la base imponible.

Mientras que hasta 2024 la reducción aplicable en cada ejercicio no podía superar el 10% de la base imponible – antes de descontar la propia reducción y la compensación de BIN –, a partir de 2025 dicho límite pasa a ser del 20% (del 25% en caso de empresas que durante el año anterior hayan tenido una cifra de negocios inferior al millón de euros).

IRPF

Retribución en especie

Vehículos cedidos por la empresa a los trabajadores

En el grado de afectación de un vehículo, las horas de trabajo establecidas por el convenio colectivo pueden ser utilizadas como indicio de la utilización efectiva, pero no como acreditación de esta.

[TEAC 26-11-24](#)

Compra de vivienda para los hijos.

Revise las implicaciones fiscales

Posibilidades

Adquisición por parte de los padres y cesión de uso al hijo. Puede suponer costes en el IRPF e Impuesto sobre las Grandes Fortunas de los padres. Si prefiere donársela es preferible que le done el dinero y sea él quien la compre. Tenga en cuenta que en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, según en que Comunidades, hay importantes bonificaciones (Madrid y Andalucía 99%) (Cataluña 95%)

Por otro lado, el hijo adquirente de una vivienda usada debe tributar por el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales, pero muchas comunidades, establecen incentivos en el tipo de gravamen si el adquirente es joven y no tiene rentas elevadas.

Cautelas

Si quiere limitar el riesgo de que su hijo pueda hacer mal uso de la vivienda, puede acudir a otras vías, como la cesión de usufructo, cesión gratuita, adquisición en proindiviso, si bien todas estas figuras tienen implicaciones fiscales que debe revisar antes.

Otros

Liberación de deudores hipotecarios, ¿cómo afecta en ITP-AJD?

Un supuesto habitual de liberación del deudor de una hipoteca se produce cuando tiene lugar una separación matrimonial y el cónyuge que se queda la vivienda también asume la totalidad del préstamo hipotecario solicitado para adquirirla.

En estos casos, el sujeto pasivo del ITP-AJD (es decir, el obligado a satisfacer el impuesto) es la persona que insta o que solicita el otorgamiento del documento notarial. En general, será quien se adjudica la totalidad del inmueble hipotecado y acepta que se libere al otro deudor de su responsabilidad de pago.

Procedimiento de recaudación, sucesores mortis causa de la deuda tributaria.

El TEAC en la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 2024, RG 5614/2023, confirma que no se puede exigir al heredero de un socio el pago de sanciones impuestas a la sociedad disuelta y liquidada y que han sido transmitidas a dicho socio.

El criterio fijado establece que, las sanciones son personales y no pueden transmitirse a sucesores mortis causa.

[TEAC 10 de diciembre de 2024, RG 5614/2023](#)

Haciendas Forales

Los contribuyentes vascos que realizan importaciones no tendrán que adelantar en aduanas el pago del IVA desde 2026

La Comisión Mixta del Concierto Económico -CMCE- ha adoptado, por unanimidad, un acuerdo para la modificación del Concierto Económico para que los contribuyentes vascos que realizan importaciones no tengan que adelantar en aduanas el pago del IVA, según han informado en una nota conjunta el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco y lastres diputaciones forales.

Incentivos a la cultura

En 2024, las tres diputaciones forales han extendido los beneficios fiscales relacionados con las inversiones en cultura (películas, series, documentales, espectáculos en vivo, edición de libros, etc), de modo que pueden financiar estos productos, empresarios o profesionales personas físicas, tomándose la deducción correspondiente (el resultado de multiplicar por 1.2 el importe desembolsado a fondo perdido para financiar al productor, artista o editor).

Hasta ahora, solo la AEAT permitía que las personas físicas pudieran financiar inversiones de este tipo, mientras que las Haciendas Forales lo restringían a las sociedades.

Con esta reforma, se espera un importante impulso para la financiación de estos productos relacionados con la cultura.

Escisión total

Separación del patrimonio inmobiliario de la actividad de la empresa

La Hacienda Foral de Bizkaia, a través de su consulta de fecha 1 de marzo de 2024, responde a una consulta sobre un supuesto muy habitual, cuál es la separación de los inmuebles de una sociedad, de la actividad de la empresa.